



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1933

CHIGUAYANTE, 04 OCT. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, Informe N° 37 del 03/09/2013 del Asesor Jurídico donde instruye tomar las medidas administrativas para el pago de la factura N° 26 por un monto de \$ 1.000.000.- del proveedor Ainahue Club de Campo Limitada, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

- DECRETO:
1. Ordénese el pago de la factura N° 26 del Proveedor Ainahue Club de Campo Limitada, por un monto de \$ 1.000.000.- correspondiente al arriendo de instalaciones con servicios de alimentación y traslado para 100 personas.
  2. Impútese el gasto a la cuenta 22.01 "Alimentación y bebidas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JRV/LTS/RFE/LSZ/MHG/mhg  
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 04 OCT. 2013 HORA 11:20  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA Juv...